

**APRUEBA CONTRATO DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

HUEPIL, 09 de Abril de 2009.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 529/'09/**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.
- b) La Licitación Pública 3303-9-L109 del proyecto denominada "Contratista que Provea Mano de Obra Calificada para la Reparación de Viviendas Programa Habitabilidad Chile Solidario", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°299 de 02.03.2009
- c) El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Hugo Moreno Salazar., de fecha 06.04.2009.
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Hugo Moreno Salazar., de fecha 06.04.2009., para que ejecute los trabajos señalados en la letra b) de los vistos.-
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de \$8.240.000, impuesto incluido, en la cuenta [REDACTED] "Aplicación Fondos Chile Solidario".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
FLORENCIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo SCP
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

